



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORIA N°221/2018

Mu Promulga texto refundido y actualizado del “Código de Honor” de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

VISTOS:

- 1° Que por Decreto de Rectoría N°232/2016, de fecha 17 de Junio de 2016, se aprobó el Código de Honor de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- 2° La necesidad de reforzar el compromiso de coherencia ética y respeto a la dignidad e integridad de los miembros de la comunidad universitaria, y la proposición que realizó la Vicerrectoría Académica, en orden a que se reitere el compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria de actuar con rectitud y respeto en las relaciones con los demás integrantes de la misma;
- 3° Que por Decreto de Rectoría N°220/2018, de fecha 4 de Julio de 2018, se promulgó el acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior, en su sesión ordinaria N°12, celebrada el día viernes 29 de Junio de 2018, que introdujo las modificaciones al texto citado precedentemente;
- 4° La conveniencia de fijar un texto refundido que incorpore las modificaciones señaladas, con el objeto de lograr un mejor conocimiento y aplicación práctica del Código en referencia;
- 5° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico;
- 6° Lo informado por la señora Secretaria General de la Universidad;
- 7° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

*CUMPLASE 13/07/2018
manu sml Poyeñ*



DECRETO:

- 1° Promúlgase el texto refundido y actualizado del “Código de Honor de la Pontificia Universidad Católica de Chile”, el que se transcribe a continuación:

“CODIGO DE HONOR

Como miembro de la comunidad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, me comprometo a respetar los principios y normativas que la rigen.

Asimismo, me comprometo a actuar con rectitud y honestidad en las relaciones con los demás integrantes de la comunidad y en la realización de todo trabajo, particularmente en aquellas actividades vinculadas a la docencia, al aprendizaje y la creación, difusión y transferencia del conocimiento.

Además, me comprometo a velar por la dignidad e integridad de las personas, evitando incurrir en y, rechazando, toda conducta abusiva de carácter físico, verbal, psicológico y de violencia sexual.

Del mismo modo, asumo el compromiso de cuidar los bienes de la Universidad.”

- 2° El presente Código de Honor, deberá ser suscrito por todo académico, alumno o funcionario que ingrese a la Pontificia Universidad Católica de Chile, a contar del 1° de Octubre de 2018.

Comuníquese, publíquese y archívese.-
Santiago, 05 de Julio de 2018.-

JUAN LARRAIN CORREA
Vicerrector Académico

IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector

MARISOL PEÑA TORRES
Secretaría General